

Proyecto por un tratado para los musulmanes en Europa

Introducción al tratado

Hoy día, los musulmanes en Europa, a pesar de sus diferentes características, los une una serie de factores generales y comunes, y ello conlleva que expresen con claridad sus puntos de partida religiosos y las bases de su presencia en la sociedad.

La importancia de este tratado, radica en definir una serie de principios y puntos de partida, en orden a unas reglas de comprensión islámica general y características de la realidad europea, poniendo las bases para una interacción positiva en la sociedad.

De entre los factores más claros que confirman la necesidad que requiere este tratado exponemos los siguientes:

- La parte de la civilización islámica que ha participado en la construcción de la civilización europea moderna y la presencia antigua islámica que representan los musulmanes en un número de países de la Europa del este y la contribución en la civilización en la historia de Europa. Como también el establecimiento que testimonian los musulmanes en un gran número de países en Occidente, tras pasar de ser una presencia temporal generada por motivos de inmigración a una presencia continua y establecida con las nuevas generaciones de estos musulmanes.
- La presencia islámica hoy día, forma una parte importante en la composición de las sociedades europeas, supone afirmar reglas de interacción con los musulmanes en un marco de ciudadanía, que resida en la igualdad jurídica y la equidad en los derechos y el reconocimiento de que los musulmanes como una comunidad religiosa.
- La presencia mundial del Islam – teniéndolo en cuenta como una de las grandes religiones y lo que porta de dimensión, de civilización, humanista importante y, lo que ello conlleva en los intereses generales sobre la necesidad de una comunicación y acercamiento con occidente de forma general y, con Europa de forma más concreta –, ello conlleva la consolidación de formas de mutua ayuda y la realización de la justicia y la paz mundial.

- Es necesario una armonía con el desarrollo de la unidad europea, siempre estando al tanto del acercamiento mutuo en los conceptos y puntos de partida de pensamiento entre los musulmanes en Europa.
- La necesidad de la consolidación de los valores de la mutua comprensión y el ennoblecimiento de la paz y la caridad social, como la consolidación de la moderación y la aportación de la civilización, lejos de todo pensamiento de marginación o exceso.
- Todas estas consideraciones han llevado a las organizaciones islámicas en Europa a presentar este tratado, con la esperanza en que el papel de la presencia islámica en Europa se respete, como soporte beneficioso, que sea de provecho para la sociedad europea y abra nuevos puentes de comunicación bajo la dimensión islámica en el mundo.

Componentes del tratado de los musulmanes en Europa

- Primera parte: los principios de la comprensión islámica
 - 1- Nuestra forma de entender el Islam parte de bases generales que se basan en el compromiso con reglas indiscutibles extraídas de las fuentes fundamentales del Islam: el Sagrado Corán y la tradición profética. Ello, bajo el marco de lo que la comunidad islámica ha consensuado y teniendo en cuenta un espíritu contemporáneo y las concreciones de la realidad europea.
 - 2- Dicha comprensión se expresa sobre el espíritu del Islam, el cual se sostiene en el principio de la moderación, principio acorde con los principios y finalidades del Islam. Una moderación lejos de todo exceso o negligencia y, que por otra parte, unifica entre la guía de la revelación y la luz del raciocinio; tiene en cuenta la justicia en busca del equilibrio entre las necesidades materiales y espirituales del ser humano; y mira a la vida de forma equilibrada, pues busca la armonía entre el trabajo por la otra vida ultraterrena y el trabajo en esta.
 - 3- El Islam, bajo sus principios sus leyes y sus valores, se organiza en tres campos.
 - a. El dogma: con sus seis pilares fundamentales representados en la creencia en la existencia de Alá, Sus ángeles, Sus libros revelados, Sus profetas enviados, la creencia en el último día y el decreto.
 - b. La legislación islámica: entre actos de servidumbre y transacciones.

c. Sistema de valores: que enseña como ir por el camino del bien.

Estos valores se interaccionan y se autocomplementan entre ellos para dar un método general, que tiene como objetivo el conseguir para el ser humano su interés general y alejar de él todo mal, ya sea de forma individual o colectiva.

- 4- De entre las características generales del Islam, encontramos como el Islam tiene en cuenta la dimensión humana del hombre, por ello, el Islam siempre busca la estabilidad en su sistema legislativo y respeta al ser humano su diversidad natural.
- 5- El Islam ha sido muy generoso con el ser humano y lo ha considerado un regente de Dios en la tierra y, dicha generosidad, engloba toda la humanidad, ya sean hombres o mujeres, sin ningún tipo de discriminación. Por ello, dicha generosidad conlleva proteger al ser humano de todo aquello que pueda desdibujar su dignidad, o pueda rebajar su poder de raciocinio, o desgaste su salud, o que alguien se pueda aprovechar de su debilidad para quitarle sus derechos fundamentales o abusar de él.
- 6- El Islam le ha dado una gran importancia a la dimensión social del ser humano, por ello, llama a la misericordia, la mutua ayuda, a la solidaridad y a la hermandad. Y dichos valores generales son recalcados de forma especial en el derecho para con los padres, los familiares y los vecinos y en el derecho del musulmán para con los pobres, los necesitados, los enfermos, los ancianos y con todo el género humano sean cuales sean sus creencias o sus orígenes.
- 7- El Islam llama a la igualdad humana entre el hombre y la mujer en un marco de respeto mutuo y, aprecia, que la vida humana equilibrada es aquella que se basa en la mutua complementación y la unión entre el hombre y la mujer. Como el Islam también recrimina todo pensamiento o acto que menosprecie la mujer o desquebraje sus derechos legales, a pesar de lo que se pueda observar en algunos países en algunas de sus costumbres y tradiciones erróneas. Como también el Islam se opone a que alguien se pueda aprovechar de la mujer o se comporte con ella de forma no grata, partiendo del punto de partida de que ella es un objeto de disfrute.
- 8- El Islam considera que la familia que se aferra y se aposenta en el concepto del matrimonio entre el hombre y la mujer, es el nido natural y el necesario donde surgen las generaciones futuras. Como también, es la esencia para la felicidad del individuo y la estabilidad de la sociedad. Por ello, el Islam considera importantísimo el tomar todos los medios necesarios para consolidar la esencia del matrimonio entre el hombre y la

mujer y su protección de su estructura de todo aquello que pueda debilitar o marginar su papel en la sociedad.

9- El Islam respeta los principios de “los derechos humanos” y proclama la igualdad entre todos los seres humanos y está en contra de todas las formas de racismo y discriminación existentes, eleva todo aquello que está relacionado con la libertad, como rechaza toda imposición en materia de religión o de creencia; da al ser humano el derecho de elegir aquello que desee creer y seguir. Como también el Islam da a la libertad una visión equilibrada, pues toda libertad – tal y como concebimos – debe reglarse por valores morales y establecidos, para que dicha libertad no se exceda ni transgreda la libertad de la persona misma ni la libertad de los otros.

10- El Islam invita al mutuo conocimiento entre la gente, al diálogo, a la comunicación y la ayuda mutua entre las naciones y los pueblos, con el fin de plasmar una vida de concordia y asegurar la paz mundial. El término “yihad” – tal y como viene nombrado en los textos canónicos del Islam –, significa: esforzarse al máximo para entregarse en el camino del bien, a partir de un cambio en uno mismo, como también, extender la verdad y la justicia entre los seres humanos. El “yihad” como sentido estrictamente bélico, solamente es usado en momentos contados y excepcionales, en el que la nación musulmana utiliza, en caso de tener que defenderse por alguna agresión externa y, aquello que permite y el Islam en estos casos, no sale del marco de aquello que las leyes y pactos internacionales rigen hoy día en el mundo.

A partir de aquí, el estilo islámico desapruueba y rechaza todo tipo de violencia y terrorismo y apoya todo lo que esté ligado a la justicia y permita el derecho de toda persona a defenderse y a proteger sus derechos, utilizando para ello todos los fines legales existentes, lejos de toda injusticia y asuntos turbios.

11- El Islam llama al musulmán a respetar su palabra contraída y a cumplir los pactos establecidos, del mismo modo que le prohíbe la práctica de todo tipo de traición, malas tretas y engaños hacia los demás, y le ordena el buen hacer en su relación con las personas. Es más, el Islam llama al musulmán a respetar el resto de todos los seres vivos que habitan en este mundo.

12- El modo islámico, a partir del valor del mutuo consejo y teniendo en cuenta aquello a lo que se ha llegado a través de la experiencia humana en el campo de la política y la legislación constitucional, reconoce las bases del orden democrático, establecido sobre

la base de la libertad de elección de los poderes políticos y el respeto del concepto del reparto de poderes y la relación pacífica con el poder público.

13- El Islam llama al ser humano a sacar el máximo provecho de este mundo, el cual, ha sido sometido para su propio interés. Un provecho que guarde y proteja el medio ambiente, como también, el protegerlo de todo aquello que sea causa de polución y de todo aquello que lleve a un desorden del equilibrio natural existente en la naturaleza, como también el Islam llama a ocuparse y tener en cuenta todas las formas de vida de este planeta e incita al buen trato de los animales y prohíbe del mismo modo, todo tipo de excesos y despilfarros.

- Segunda parte: la presencia islámica en la sociedad

Bases del trabajo mutuo bajo el marco islámico

- 1- Los musulmanes en Europa – con sus diversos orígenes raciales y culturales y con su diversidad en las diferentes formas de entender el Islam bajo las diferentes escuelas jurídicas islámicas existentes – forman, bajo el marco de los pilares establecidos en el Islam, una comunidad islámica única y unida bajo la hermandad islámica, del mismo modo en que los une – en el país europeo en el que se encuentre – su pertenencia a una única nación. Y toda distinción entre ellos por motivos raciales, es considerada contraria a los valores del Islam, el cual invita siempre a la unidad.
- 2- Los musulmanes en Europa, a partir de los principios de su religión y de aquello que sus intereses generales requieren, están llamados al trabajo por el encuentro y la mutua ayuda entre los mismos, y también a la coordinación de sus esfuerzos entre las diferentes asociaciones y fundaciones, sin que ello sea un obstáculo para la aceptación de sus diferentes formas de pensar y actuar entre los mismos. Ello, siempre bajo cuanto pueda abarcar el marco general del Islam y bajo sus contextos tanto dogmático como legal consensuados por los mismos musulmanes.
- 3- Los musulmanes en Europa – con su afecto por sus países europeos y por la prioridad de regirse por los menesteres de su ciudadanía –, guardan al mismo tiempo su afecto por la comunidad islámica, como también, sus lazos con sus hermanos musulmanes en el mundo, forma parte del lazo natural que existe entre todos aquellos que tienen afecto y pertenecen a una misma religión. Por ello, debemos sacar el máximo provecho de este

lazo para aquello que ayude a consolidar la comunicación entre Europa y el mundo islámico y fortalezca el camino de la mutua ayuda entre los pueblos y naciones.

- Exigencias de la ciudadanía
- 1- Los musulmanes en Europa respetan las leyes y los poderes establecidos, dentro de lo que les ha asegurado a todos los ciudadanos: protección y defensa de sus derechos, libertad de expresión de sus opiniones y sus posiciones intelectuales, tanto de forma individual como colectiva. Ello, con todo lo que tenga relación con sus asuntos propios como comunidad religiosa o en aquello relacionado con asuntos generales como ciudadanos de un país y con aquello que en ciertas ocasiones necesita de alguna aclaración, respecto a los requerimientos legales que el país exige a los musulmanes y algunas cuestiones religiosas especiales, es ahí, donde los musulmanes pueden dirigirse a los poderes concretos establecidos, para que estos tengan en cuenta sus peticiones y les faciliten el camino para llegar a las soluciones apropiadas.
 - 2- Los musulmanes en Europa, se comprometen con el principio de laicismo en la neutralidad del estado, relacionado con lo religioso, pues ello exige un trato justo con toda religión y el permitir a aquellos que la practican y la siguen, el poder expresar sus creencias y practicar sus actos de culto, tanto de forma individual como colectiva, en lo público y en lo privado, tal y como lo dictan los tratados de los derechos humanos y las tradiciones europeas institucionales. A partir de ello, los musulmanes en Europa tienen el derecho – como comunidad religiosa que son –, establecer mezquitas y asociaciones religiosas, educativas y sociales propias de los mismos, como también tienen el derecho a practicar sus actos de culto y a practicar los principios de su religión en lo relacionado con su vida diaria y sus características concretas en la comida y en el vestir y en asuntos similares.
 - 3- Los musulmanes en Europa con su característica de ciudadanos europeos, consideran como parte de sus obligaciones el trabajar por el bien general y estar al tanto de llevar a cabo sus deberes tal y como lo están cuando exigen sus derechos. Y de las cosas que dan ejemplo de una comprensión correcta del Islam, radica en que el musulmán sea un ciudadano activo en la vida social, productivo y que se apresure siempre en ser beneficioso para los demás.
 - 4- Los musulmanes están llamados a una integración positiva en sus sociedades, una integración basada entre el equilibrio de la protección de su identidad religiosa y entre sus requerimientos como ciudadanos. Por ello, toda integración que no reconozca el derecho de los musulmanes a proteger su personalidad islámica y su derecho en

practicar sus deberes religiosos, no beneficia para nada el interés de los musulmanes ni el interés general de sus sociedades europeas a las que pertenecen.

- 5- Los musulmanes en Europa están llamados a incorporarse y participar en lo relacionado con la política general bajo la base de la ciudadanía activa, pues de los requerimientos más importantes de la buena ciudadanía está la participación política, empezando por dar su voto en las elecciones y la colaboración con las entidades políticas. Y de las cosas que ayudan a ello, es la apertura de dichas entidades a todos los individuos de la sociedad, una apertura que concentre y recoja todas las energías e ideas.
- 6- Los musulmanes en Europa viven en una sociedad de diversas corrientes religiosas y filosóficas y, acuerdan el respeto a dicha diversidad, como también afirman el principio de diversidad entre la gente y, ello, no es causa de malestar por dicha realidad diversificada, es más, dicha diversidad invita al conocimiento mutuo, a la ayuda mutua y la mutua complementación entre los miembros de una sociedad.

Trazos de la participación islámica en Europa

- 1- El Islam – con sus principios humanistas universales – cree en el acercamiento mundial que respete los derechos de los pueblos y sus características propias, como también se compromete con las reglas de la justicia en el intercambio y la mutua ayuda entre los hombre, lejos de todo despotismo y aprovechamiento de cualquier ser humano. A partir de aquí, los musulmanes en Europa son conscientes que parte de sus obligaciones como ciudadanos es la de participar consolidación de la relación entre Europa y el mundo islámico y que, entre otras cosas, ello requiere el trabajo por eliminar la imagen negativa existente entre el Islam y occidente. Y ello requiere, el trabajo en crear ambientes de comunicación positivos entre los pueblos y el trabajo mutuo y beneficioso entre las civilizaciones.
- 2- El Islam, por todo lo que comporta de valores humanísticos y con las experiencias extraídas de las civilizaciones, le es posible participar con su presencia en Europa en fortalecer la posición de los valores generales en servicio de nuestras sociedades actuales, como los valores de justicia, libertad, hermandad, igualdad y mutua complementación, como también ratifica la dimensión humana y mora en el campo social y en el campo del progreso laboral, tecnológico y económico. Y en dicha colaboración existe una influencia beneficiosa de la cual saca provecho todo el mundo.

- 3- La presencia islámica en Europa es considerada un componente importante para la plasmación comunicación y la convivencia entre las religiones y las distintas creencias existentes, a través de la realización de un diálogo religioso-intelectual, al cual, el Islam llama, invita e incita. Cosa, que fortalece el establecimiento de la paz internacional.
- 4- Los musulmanes en Europa, a través de su aportación religiosa y cultura y a través de su presencia en los diferentes países europeos, representan un factor que fortalece los esfuerzos de acercamiento entre las gentes en el marco de la unidad europea, lo que hace de Europa un estandarte importantísimo de la civilización, capaz – con lo que porta de componentes de diversidad religiosa y cultural – de establecer un equilibrio internacional entre las fuerzas de influencia internacionales.

Dice el Sagrado Corán: “*¡Oh hombres! Os hemos creado a partir de un hombre y una mujer y hemos hecho de vosotros pueblos y naciones para que os conozcáis unos a otros*”. (Sura de las habitaciones privadas: 13).